



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO VERBAL 2022 – 00100
DEMANDANTE: LUZ MARINA VALLEJO ZULUAGA
DEMANDADO. LEOPOLDO NUÑEZ y otros.

Guataquí, Cund., Veintiuno (21) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la demandante no subsanó la demanda dentro del término legalmente concedido, se dispone RECHAZAR la misma, y sin que haya lugar a la devolución de los anexos, por cuanto fueron allegados a través del correo institucional del Despacho, archívense las diligencias previas las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE:

EL JUEZ,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS

**Juzgado Promiscuo Municipal de
Guataquí – Cundinamarca**

Guataquí, 24 de octubre de 2022

Por anotación en Estado N° 054/2022, se
notifica el auto anterior.


JUAN FELIPE FRÁGOSO TRIVIÑOS
Secretario